CERTIFICACION SISTEMA DE GESTION SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

DE CUMPLIMIENTO DEL LIBRO 2 PARTE 2 TITULO 4 CAPITULO 6 DE DECRETO 1072 del 2015 "*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo*"

La suscrita DIANA ALEXANDRA CLAVIJO LAVERDE, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.269.656 en mi calidad de ASESORA DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO de la empresa G&T SOLUCIÓN DE CALDERAS S.A.S con NIT. 900520764-4 bajo la gravedad de juramento manifiesto, que la empresa cumple con establecido en el Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 de 2019 "Por la cual se reglamenta la organización que está en proceso de implementación EL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO contemplado en LIBRO 2 PARTE 2 TITULO 4 CAPITULO 6 DE DECRETO 1072 del 2015 que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país" "*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo"* a la fecha de la presentación de la presente propuesta.

Dada en BOGOTA a los (11) dias del mes de agosto de 2021



Diana Alexandra Clavijo Laverde
Identificación No. 52.269.656
En calidad de ASESORA EN SG-SST
Bajo Resolución 384 de mayo de 2018
Ciudad y fecha BOGOTA, 11-08-21

AXA COLPATRIA

CONSTANCIA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S. A.

HACE CONSTAR QUE:

De acuerdo con la información suministrada por la empresa **G Y T SOLUCIONES DE CONTROL Y CALDERAS S** y NIT. **900358505**, sobre su autoevaluación de estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo establecida en la **Resolución 0312 de febrero de 2019; AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.** hace constar que se encuentra con un criterio del 86% siendo su valoración ACEPTABLE.

La anterior constancia no reemplaza el certificado de acreditación que se establece en el artículo 22 de la Resolución 0312 de 2019, la cual es realizada por el Ministerio del Trabajo.

La presente se expide a solicitud de la empresa a los 29 días del mes de junio de 2021.

El diligenciamiento del RADAR fue realizado por el asesor de prevención y servicios **MARIA ALEJANDRA VARGAS BERNAL**

Cordialmente:



Asesor Prevención Pymes
AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A